

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



Informe Trimestral

julio - septiembre 2017

Ciudad de México, 24 de octubre de 2017

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Este informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento al plan de trabajo y al gasto de operación para el ejercicio 2017, aprobados por el Comité Técnico en sesión del 9 de diciembre de 2016, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en lo sucesivo "Fondo" o "FMP") realizó durante el tercer trimestre de 2017 las siguientes actividades:

1.1. Ingresos petroleros

a. Por asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos

El Fondo recibió de Petróleos Mexicanos (Pemex) en su carácter de asignatario, el entero de derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida, en términos del artículo 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), conforme a lo siguiente:

Tabla 1. Ingresos por asignaciones
julio - septiembre
(Cifras en pesos)

| | |
|---|-----------------------|
| Derecho por la Utilidad Compartida | 86,930,797,365 |
| Derecho de Extracción de Hidrocarburos | 11,945,686,502 |
| Derecho de Exploración de Hidrocarburos | 244,372,770 |
| Total | 99,120,856,637 |

Los derechos por la utilidad compartida representaron el 87.7% de los ingresos, mientras que los derechos de extracción 12.1% y de exploración 0.2%.

Los ingresos por asignaciones recibidos por el Fondo durante el tercer trimestre del año representan un incremento del 3% respecto al mismo periodo del año anterior, conforme a la siguiente tabla:

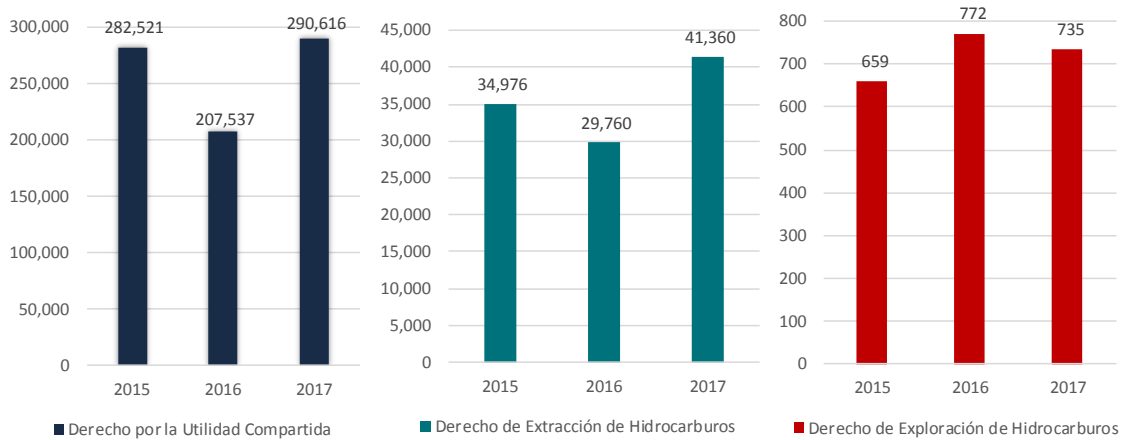
Tabla 2. Comparativo de ingresos recibidos por asignaciones
julio - septiembre
(Cifras en pesos)

| | 2016 | 2017 | Δ % (2017 vs. 2016) |
|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Derecho por la Utilidad Compartida | 83,602,835,643 | 86,930,797,365 | 4% |
| Derecho de Extracción de Hidrocarburos | 12,145,815,345 | 11,945,686,502 | -2% |
| Derecho de Exploración de Hidrocarburos | 261,724,706 | 244,372,770 | -7% |
| Total | 96,010,375,694 | 99,120,856,637 | 3% |

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Para efectos comparativos, en la siguiente gráfica se muestran las diferencias entre los recursos recibidos por asignaciones correspondientes a los periodos de enero a septiembre de 2015 a 2017:

**Gráfica 1. Ingresos recibidos por asignaciones
enero - septiembre
(Cifras en millones de pesos)**



Fuente: FMPED

b. Por contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

El Fondo recibió durante el periodo que se reporta el pago de las siguientes contraprestaciones a favor del Estado, en términos del artículo 37, apartado A, fracción II, de la LISH: **a)** Cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); **b)** Regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalía base); **c)** Contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalía adicional); **d)** Penas convencionales y **e)** Bono a la firma, conforme a lo siguiente:

**Tabla 3. Cuota exploratoria
julio - septiembre
(Cifras en pesos)**

| | |
|--------------------|-------------------|
| Cuota exploratoria | 77,306,214 |
| Total | 77,306,214 |

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**Tabla 4. Regalía base, regalía adicional, penas convencionales y bono a la firma
julio - septiembre
(Cifras en dólares de EE.UU.A.)**

| | |
|----------------------|-------------------|
| Regalía Base | 599,510 |
| Regalía Adicional | 8,305,589 |
| Penas Convencionales | 1 |
| Bono a la firma | 30,003,333 |
| Total | 38,908,433 |

Para efectos comparativos, en las siguientes tablas se muestran las diferencias entre los recursos recibidos por contratos correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2016 y 2017:

**Tabla 5. Cuota exploratoria
enero - septiembre
(Cifras en pesos)**

| | 2016 | 2017 | Δ % 2017 vs 2016 |
|--------------------|------------|-------------|---------------------|
| Cuota Exploratoria | 11,691,494 | 155,980,703 | 1234% |
| Total | 11,691,494 | 155,980,703 | 1234% |

**Tabla 6. Regalía base, regalía adicional, penas convencionales, bono a la firma
y garantías de seriedad
enero - septiembre
(Cifras en dólares de EE.UU.A.)**

| | 2016 | 2017 | Δ % 2017 vs 2016 |
|-----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Regalía base | 668,529 | 1,546,823 | 131% |
| Regalía adicional | 9,412,627 | 22,305,264 | 137% |
| Penas convencionales | - | 135 | - |
| Bono a la firma | - | 92,403,333 | - |
| Garantías de seriedad | 390,000 | - | - |
| Total | 10,471,156 | 116,255,555 | 1010% |

c. Por comercialización de hidrocarburos

Con fundamento en el artículo 27 de la LISH, el comercializador del Estado debe entregar al Fondo todos los ingresos por la venta de los hidrocarburos correspondientes a la Nación, una vez descontado el pago de los servicios de comercialización. En ese sentido, durante este trimestre, el Fondo recibió ingresos por ventas netas por \$12,311,517 dólares de los EE.UU.A., como se muestra a continuación:

Tabla 7. Ingresos netos por comercialización de hidrocarburos
julio – septiembre
(Cifras en dólares de los EE.UU.A)

| | |
|---|-------------------|
| Ingresos netos de comercialización de la producción comercial regular ^{1/} | 12,156,414 |
| Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos extraídos durante pruebas ^{2/} | 155,103 |
| Total | 12,311,517 |

1/ Del contrato RF-C032-2017-010 (Ek-Balam)

2/ Del contrato RF-C005-2016-002 (Hokchi)

Las estadísticas relativas a los ingresos del Fondo al cierre de septiembre se podrán consultar en su página de Internet a partir del 31 de octubre de 2017 en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

Es importante mencionar que los recursos recibidos por el Fondo de asignaciones, contratos y por comercialización de hidrocarburos del Estado, fueron transferidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, de acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo y conforme al calendario y cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se precisa en la sección 3 del informe.

1.2. Administración de los aspectos financieros de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

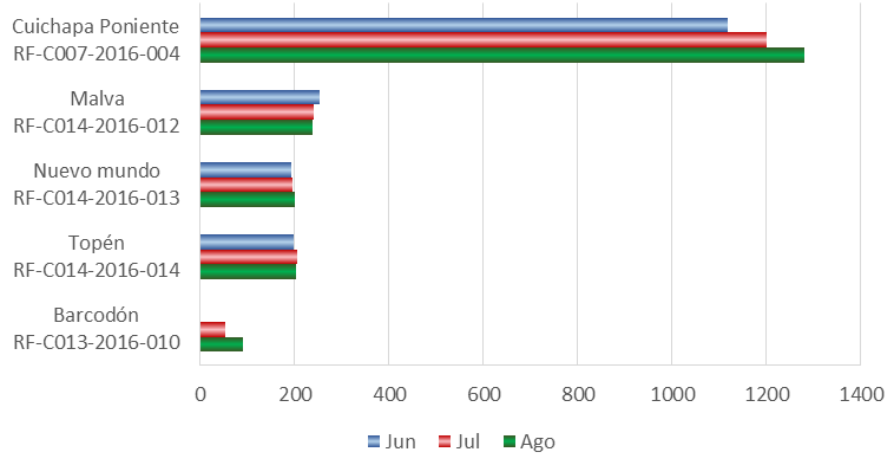
a. Contratos de licencia con producción

Durante este trimestre, se incrementó a 13 el número de contratos de licencia que produjeron por lo menos un tipo de hidrocarburo. Lo anterior, debido a que el contrato para la extracción de hidrocarburos correspondiente al área contractual Barcodón inició nuevamente la producción después de un año de inactividad.

Al respecto, las gráficas 2 y 3 muestran el volumen de petróleo y de gas natural asociado de 5 contratos que produjeron estos hidrocarburos.

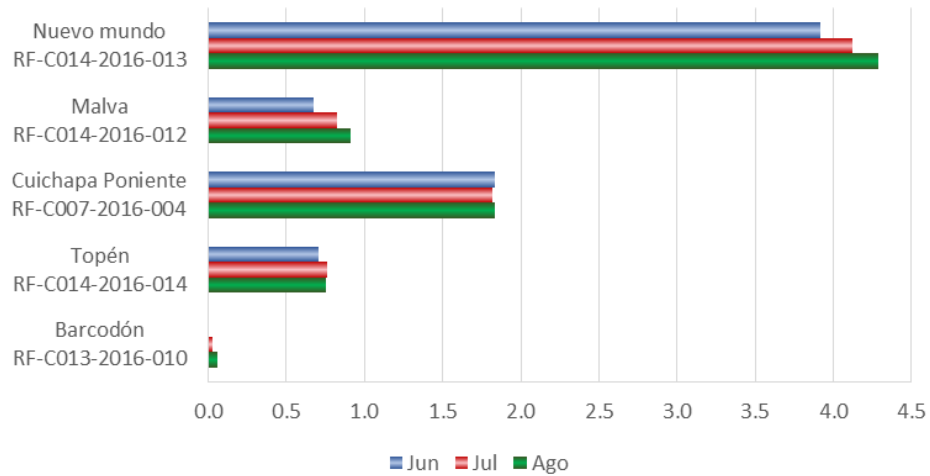
FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Gráfica 2. Volumen producido de petróleo por contratos de licencia R1.3^{1/}
(Cifras en barriles diarios)



1/Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante julio, agosto y septiembre
Fuente: FMP

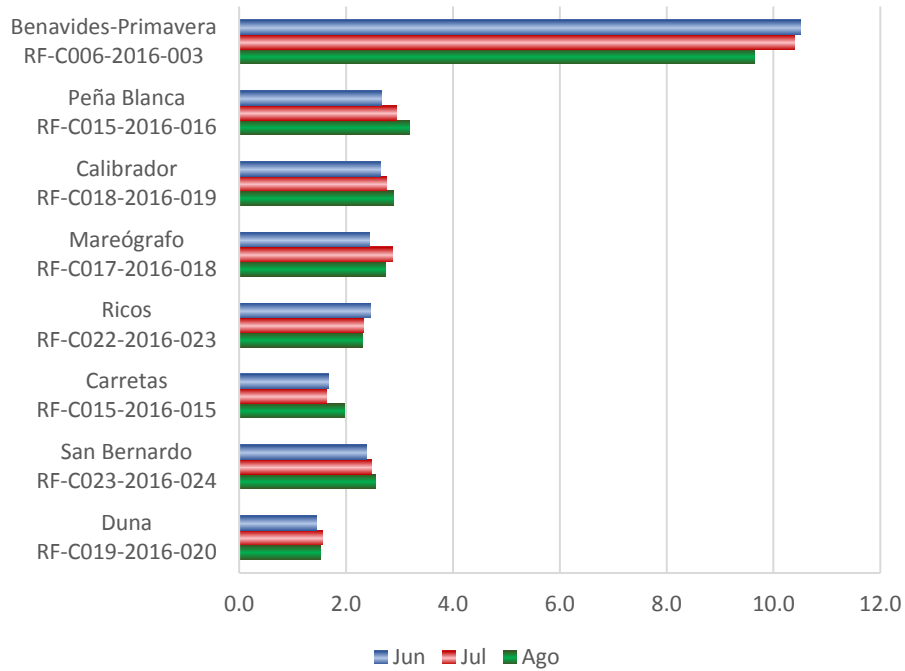
Gráfica 3. Volumen producido de gas natural asociado por contratos de licencia R1.3
(Cifras en millones de pies cúbicos diarios^{1/2/})



1/Factor de conversión: 1 pie cúbico=1.03 Miles de BTU de gas natural
2/Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante julio, agosto y septiembre
Fuente: FMP

Por su parte, la gráfica 4 muestra la producción de gas no asociado de los 8 contratos restantes.

Gráfica 4. Volumen producido de gas natural no asociado por contratos de licencia R1.3
(Cifras en millones de pies cúbicos diarios^{1/2/})



1/Factor de conversión: 1 pie cúbico=1.03 Miles de BTU de gas natural
2/Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de las contraprestaciones realizadas durante julio, agosto y septiembre
Fuente: FMP

Durante este trimestre el Fondo expidió 29 certificados de pago en especie a favor de aquellos contratistas que se encontraban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los certificados comprenden los volúmenes de hidrocarburos extraídos a favor de dichos contratistas, los cuales fueron entregados por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) en cumplimiento a lo establecido en los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

La tabla 8 muestra el valor contractual de los hidrocarburos entregados a los contratistas durante el tercer trimestre, el cual asciende a 15.1 millones de dólares de los EE.UU.A.

Tabla 8. Valor de los hidrocarburos entregados a los contratistas de licencia R1.3^{1/}
(Cifras en dólares de EE.UU.A.)

| Mes | Valor Contractual de los hidrocarburos |
|--------------|--|
| jul-17 | 5,086,856 |
| ago-17 | 4,791,244 |
| sep-17 | 5,254,150 |
| Total | 15,132,250 |

1/ Las cifras corresponden a los certificados emitidos asociados al proceso regular del cálculo, sin incluir los emitidos extemporáneamente.

Fuente: FMP

b. Contratos de licencia en etapa de exploración

- Adjudicados en la tercera licitación de la Ronda Uno (R1.3)**

En julio y agosto de 2017 la CNH notificó la aprobación de los planes de desarrollo de 2 contratos para la extracción de hidrocarburos, modalidad licencia, de la R1.3. Con lo anterior y en atención al Anexo 3, numeral 4.2 de los contratos, se extingue la obligación de pago de la cuota contractual para la fase exploratoria a cargo de esos contratistas a partir del mes siguiente de la notificación.

- Adjudicados en la cuarta licitación de la Ronda Uno (R1.4)**

El Fondo continuó recibiendo los pagos de las cuotas exploratorias de los contratistas de la licitación R1.4, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 9. Ingresos por cuota exploratoria de los contratos de R1.4 y Trión^{1/}
(Cifras en pesos)

| Mes | Ingresos por cuota exploratoria |
|--------------|---------------------------------|
| jul-17 | 24,409,775 |
| ago-17 | 24,409,890 |
| sep-17 | 24,409,890 |
| Total | 73,229,555 |

1/ Los Ingresos reportados fueron recibidos en el mes en que se especifica, aunque los pagos pueden haber sido causados en un mes distinto.

Es importante destacar que de conformidad con los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, modalidad licencia, adjudicados en la licitación R1.4, la SHCP revisa el correcto pago de las contraprestaciones del Estado a cargo de los contratistas y determina, con base en la información que reciba el Fondo, los ajustes a dichas contraprestaciones por diferencias entre el monto pagado por el contratista y el monto calculado en la verificación.

Asimismo, en términos del Anexo 3, numerales 5.8, inciso b), 6.1 y 6.6, inciso a), de los contratos de licencia de la referida licitación R1.4, el Fondo únicamente tiene las siguientes atribuciones: **a)** Recibir las contraprestaciones y demás pagos a favor del Estado; **b)** Llevar los registros de información y documentación de soporte que se requieran para calcular y determinar las contraprestaciones establecidas en los contratos; **c)** Avisar a la SHCP y a la CNH sobre las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones; **d)** Notificar a los contratistas los ajustes por diferencias determinados por la SHCP, y **e)** Emitir a favor de los contratistas, cuando comience la producción en dichas áreas, los certificados de pago correspondientes siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

c. Registro de costos

Al 31 de agosto se registraron en el Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC) los reportes de costos indicativos de 4 contratos de licencia de la R1.3. Esto debido a que la CNH aprobó los presupuestos para estos 4 contratos en julio de 2017. Cabe señalar que la información registrada corresponde al periodo comprendido entre la fecha de firma de cada contrato a mayo de 2017.

Es importante destacar que la información relativa a costos, gastos e inversiones, se realiza con carácter informativo y para fines estadísticos, toda vez que estos contratos de licencia no prevén recuperación de costos.

El Fondo pone a disposición del público esta información a través de su página de Internet. Las estadísticas correspondientes a los costos, gastos e inversiones de los contratos de la R1.3, se reflejarán para la totalidad de los contratos de licencia en la página de Internet del Fondo a más tardar el 31 de octubre.

d. Contratos de producción compartida con extracción de hidrocarburos

Durante este trimestre, el área contractual Ek-Balam y la correspondiente al contratista ENI conformada por los campos Amoca, Miztón y Tecoailli, relativos a contratos bajo la modalidad de producción compartida, presentaron extracción de hidrocarburos conforme a lo siguiente:

- **Área contractual EK-Balam.** La producción comercial regular de petróleo reportada en el trimestre ascendió a 34.8 mil barriles diarios y a 7.1 millones de pies cúbicos diarios de gas natural asociado.

Con base en la información que le fue reportada, el Fondo determinó que el valor contractual de los hidrocarburos (VCH) producidos en esta área contractual durante el trimestre ascendió a 133 millones de dólares de los EE.UU.A. Asimismo, se calculó la distribución final de las contraprestaciones conforme a la siguiente tabla:

Tabla 10. Distribución final de las contraprestaciones en especie del área contractual Ek-Balam

| A favor de: | Petróleo | Condensados | Gas Natural | VCH (millones de USD) |
|--------------|------------------|--------------|-----------------|--------------------------|
| | Barriles | | Millones de BTU | |
| Estado | 952,513 | 2,795 | 199,349 | 40 |
| Contratista | 2,181,624 | 6,401 | 456,587 | 93 |
| Total | 3,134,137 | 9,196 | 655,936 | 133 |

Fuente: Cálculo del FMP con la información registrada en SIPAC.

Cabe destacar que el área contractual EK-Balam se encuentra en producción comercial regular, por lo que el contratista debe entregar al comercializador del Estado los hidrocarburos que le correspondan a la Nación para su venta. Lo anterior, en términos de la cláusula 14.3 del contrato para la extracción de hidrocarburos suscrito entre el contratista y la CNH.

- **Área contractual de ENI.** El petróleo extraído durante este trimestre en esta área contractual de la licitación R1.2 conformada por los campos Amoca, Miztón y Tecoailli, corresponde a la fase de pruebas y ascendió a 0.51 mil barriles diarios.

Toda vez que esta área contractual se encuentra en fase de pruebas, de conformidad con la cláusula 4.7 del contrato de extracción suscrito, los hidrocarburos que se obtengan en dicha etapa deben entregarse al comercializador del Estado para su venta.

Una vez realizada la venta, el Fondo recibe del comercializador los ingresos netos y debe pagar al contratista el monto que le corresponda conforme a la determinación que se realice de conformidad con el contrato. Se tiene previsto que durante el cuarto trimestre de 2017 el Fondo reciba los ingresos que resulten de la comercialización de hidrocarburos.

1.3. Comercialización de hidrocarburos del Estado

Con motivo de la comercialización de hidrocarburos por parte del comercializador del Estado en las áreas contractuales Ek-Balam y Hokchi, el Fondo realizó en este trimestre, entre otras, las siguientes actividades:

a. Entero del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la venta de hidrocarburos del Estado

Con fundamento en las cláusulas Quinta, tercer párrafo, del contrato constitutivo del Fondo; 8.3 del contrato de comercialización de hidrocarburos del Estado, así como Segunda, Cuarta, Sexta y Séptima del acuerdo para la recepción y entero del IVA suscrito por la CNH y el Fondo el 2 de marzo de 2017, este último pagó a nombre y por cuenta de la CNH el referido impuesto por la comercialización de hidrocarburos del Estado, por un importe de \$35,321,967 pesos, conforme a la información fiscal proporcionada por la Comisión.

b. Pago a contratistas por hidrocarburos obtenidos durante pruebas

En cumplimiento a la cláusula 4.7 del contrato de extracción de hidrocarburos para el área contractual Hokchi, en la cual se estipuló que los hidrocarburos obtenidos en la producción de cualquier prueba se entregarán al comercializador de los hidrocarburos del Estado y el Fondo recibirá de éste los ingresos que resulten de la venta de dichos hidrocarburos y transferirá al contratista el monto que le corresponda conforme al contrato, el Fondo pagó al contratista Hokchi Energy, S.A. de C.V. y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V., integrados en consorcio, un monto total de 108,184 dólares de los EE.UU.A.

Tabla 11. Cálculo de contraprestaciones de hidrocarburos de prueba ^{1/}

| Registro Fiduciario | Periodo de cálculo y pago de contraprestaciones ^{2/} | Ingresos recibidos por el Fondo asociados a hidrocarburos de prueba (USD) | Contraprestación del Estado (USD) | Contraprestación del Contratista ^{3/} (USD) | | |
|---------------------|---|---|-----------------------------------|--|---|---------|
| | | | | Operador ^{4/} Participación: 80% | Socio no operador ^{4/} Participación: 20% | Total |
| RF-C005-2016-002 | ago-17 | 155,103 | 46,919 | 86,547 | 21,637 | 108,184 |

1/ Se refiere a la producción de hidrocarburos de prueba de abril 2017

2/ El pago de contraprestaciones al contratista se realizó el 29 de agosto de 2017

3/ Los montos transferidos se hicieron con base en el acuerdo de operación conjunta (JOA) que el Operador del Contratista dio de alta en el SIPAC

4/ Operador: Hokchi Energy, S.A. de C.V.; Socio no operador: E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.

1.4. Nuevos contratos suscritos por la Ronda 2, licitación 1 (R2.1)

En el marco de la referida licitación, el 25 de septiembre de 2017 el Estado por conducto de la CNH, suscribió un total de 10 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, modalidad producción compartida, como sigue:

Tabla 12. Contratos suscritos de la R2.1

| Área contractual | Nombre de las empresas ganadoras |
|------------------|---|
| 2 | Pemex Exploración y Producción (PEP) y Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V. |
| 6 | PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. y ECP Hidrocarburos México, S.A. de C.V. (ECP) |
| 7 | ENI México S. de R.L. de C.V. (ENI México), Capricorn Energy México, S. de R.L. de C.V. (Capricorn) y Citla Energy B7, S.A.P.I. de C.V. |
| 8 | PEP y ECP |
| 9 | Capricorn y Citla Energy B9, S.A.P.I. de C.V. |
| 10 | ENI México |
| 11 | Repsol Exploración México, S.A. de C.V. y Sierra Perote E&P, S. de R.L. de C.V. |
| 12 | Lukoil Upstream México, S. de R.L. de C.V. |
| 14 | ENI México y Citla Energy B14, S.A.P.I. de C.V. |
| 15 | Total E&P México, S.A. de C.V. y Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. |

Con motivo de la suscripción de estos nuevos contratos, el Fondo realizará, en el ámbito de sus atribuciones, las siguientes actividades:

- Inscribirá en el registro que lleva los nuevos contratos en cuestión y expedirá a favor de los contratistas las constancias que acrediten la inscripción de los actos jurídicos señalados.
- Formalizará con los contratistas los “Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado”, que tienen por objeto establecer las características de las operaciones financieras con el Fondo.
- Suscribirá con los contratistas los mecanismos que prevén los términos y condiciones para el uso del SIPAC, les entregará una guía para facilitar su uso, así como formatos para la inscripción de sus usuarios en el sistema.

1.5. Registro de asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

Durante el tercer trimestre de 2017 la Secretaría de Energía (SENER) notificó al Fondo un nuevo título de asignación denominado AE-0110-Cinturón Plegado Perdido-09, mismo que se inscribió en el registro que lleva el Fondo. Asimismo, notificó la modificación de 4 títulos de asignación, por lo que el Fiduciario actualizó el registro y emitió las respectivas constancias.

Con base en lo anterior, en el registro que lleva el Fondo se cuenta con la siguiente información:

Tabla 13. Instrumentos jurídicos inscritos

| Acto jurídico | Responsable de la inscripción/actualización | Número de actos jurídicos inscritos |
|---------------|---|-------------------------------------|
| Contratos | CNH | 50 |
| Asignaciones | Asignatario/SENER | 462 |

1.6. Registro de los protocolos de comercialización de hidrocarburos del Estado

El contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la CNH y el comercializador, establece en sus cláusulas 5.1 y 11.3 que los términos y condiciones específicos para la prestación de los servicios de comercialización de cada área contractual, así como las características de los hidrocarburos, serán determinados en los protocolos de comercialización que deben ser firmados por cada una de las partes y entregados al Fondo para su registro.

En atención a dichas estipulaciones, el 20 de julio, así como el 12 y 15 de septiembre de 2017, el comercializador del Estado envió al Fondo ejemplares de los protocolos de comercialización para el petróleo extraído en fase de pruebas de los siguientes contratos para la extracción de hidrocarburos: **a)** CNH-R01-L02-A1/2015 (ENI), **b)** CNH-R01-L02-A4/2015 (Fieldwood) y **c)** CNH-R01-L02-A2/2015 (Hokchi), los cuales fueron inscritos en los registros del FMP.

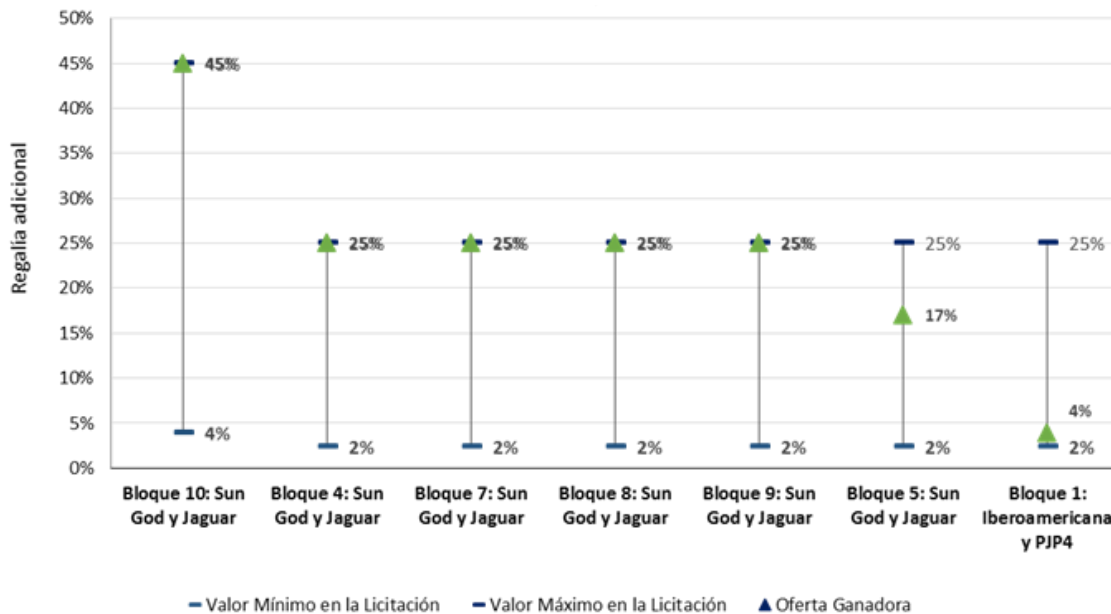
1.7. Resultados Ronda Dos, licitaciones segunda y tercera

a) Segunda licitación de la Ronda Dos (R2.2)

El 12 de julio de 2017 se llevó a cabo la apertura de las propuestas correspondientes a la R2.2 en la cual se adjudicaron 7 áreas contractuales de las 10 ofertadas que se encuentran localizadas en la Cuenca de Burgos (9 áreas) y en las Cuencas del Sureste (1 área). Con motivo de lo anterior, la CNH suscribirá durante el último trimestre de este año 7 contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, modalidad de licencia.

La siguiente gráfica muestra las ofertas ganadoras de las áreas contractuales adjudicadas así como los valores mínimos y máximos fijados por la SHCP.

Gráfica 5. Ofertas ganadoras en la licitación R2.2



Cabe señalar que para el área contractual 7 se presentó un empate entre el consorcio integrado por las empresas Sun God Energía de México, S.A. de C.V. (Sun God) y Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V. (Jaguar Exploración) con el consorcio integrado por Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. (Newpek) y Verdad Exploración México L.L.C. (Verdad Exploración), por lo que para determinar al ganador se consideró el pago en efectivo de un bono a la firma a favor del Estado.

Las empresas Sun God y Jaguar Exploración ofrecieron por concepto de bono a la firma 4.1 millones de dólares de los EE.UU.A., a diferencia de las empresas Newpek y Verdad Exploración que ofrecieron 2.9 millones de dólares de los EE.UU.A., por lo que el primer consorcio resultó ganador en la adjudicación de esta área contractual. Se espera que el bono a la firma ofrecido se reciba durante el último trimestre del año.

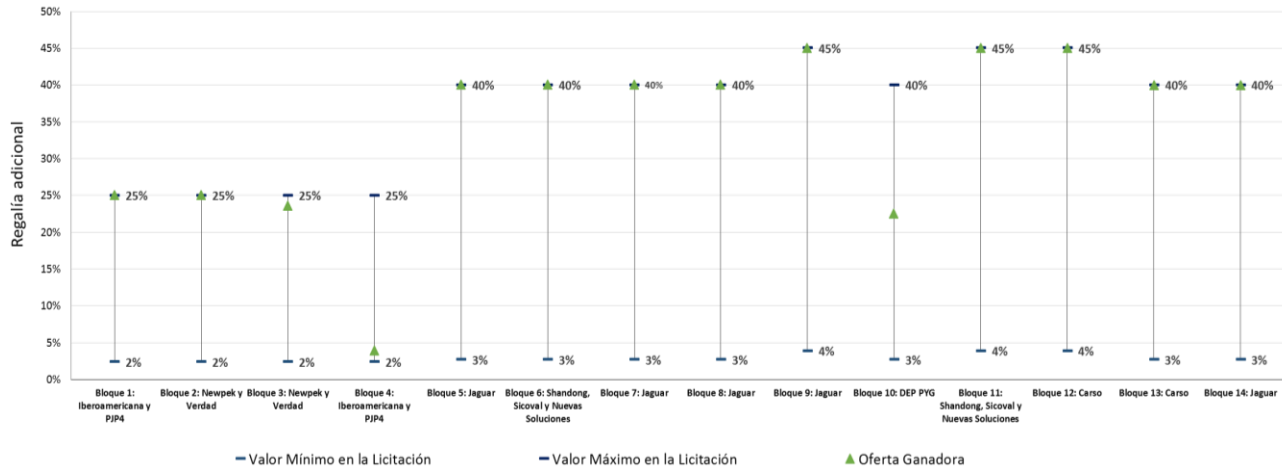
b) Tercera licitación de la Ronda Dos (R2.3)

El 12 de julio de 2017 también se llevó a cabo la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación R2.3 en la cual se adjudicaron las 14 áreas contractuales ofertadas que se encuentran localizadas en las provincias petroleras de Burgos, Tampico-Misantla, Veracruz y Cuencas del Sureste. Con motivo de ello, la CNH suscribirá durante el último trimestre de 2017, 14 nuevos contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, modalidad de licencia.

En la siguiente gráfica se muestra las ofertas ganadoras de las áreas contractuales adjudicadas así como los valores mínimos y máximos fijados por la SHCP.

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

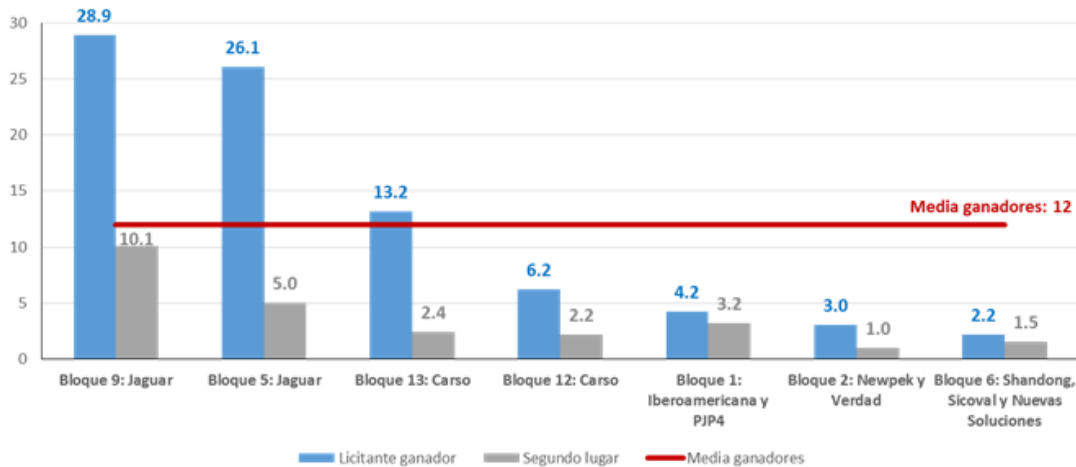
Gráfica 6. Ofertas ganadoras en la licitación R2.3



En las áreas contractuales 1, 2, 5, 6, 9, 12 y 13 de la R2.3 también se presentaron empates entre las empresas licitantes, por lo que para determinar a los ganadores se consideró el pago en efectivo de un bono a la firma a favor del Estado.

La siguiente gráfica muestra los bonos a la firma ofrecidos como mecanismo de desempate (primer y segundo lugar) para las áreas contractuales.

Gráfica 7. Bono a la firma en la licitación R2.3
(Criterio de desempate)



Con motivo de lo anterior, el Fondo recibirá durante el tercer trimestre del año, un total de 83.7 millones de los EE.UU.A por concepto de bono a la firma por 7 contratos de la R2.3.

c) Implicaciones para el Fondo de la R2.2 y R2.3

En atención a los resultados obtenidos en las licitaciones R2.2 y R2.3, el Fondo administrará los aspectos financieros de 21 nuevos contratos de licencia, por lo que el número de contratos que administrará durante el último trimestre de 2017 aumentará a 71.

Entre los actos que realizará el Fondo con motivo de la firma de los nuevos contratos, se encuentra la inscripción de dichos instrumentos en los registros que lleva, así como la suscripción de los mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado y de los términos y condiciones para el uso del SIPAC.

Cabe señalar que a partir de la suscripción de los contratos y hasta el inicio de la producción comercial regular, el Fondo únicamente recibirá el pago de la cuota exploratoria, la cual se estima sea aproximadamente de 60 millones de pesos mensuales.

d) Taller para los licitantes ganadores de la R2.1, R2.2 y R2.3

Con motivo de la adjudicación de los 31 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos de la R2.1, R2.2 y R2.3, el 25 de agosto de 2017 el Fondo llevó a cabo, con apoyo de la SHCP, CNH y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), un taller de orientación dirigido a los licitantes ganadores con la finalidad de explicar y resolver dudas relacionadas con los fines y facultades del Fondo, particularmente los temas relativos a: **a)** Poderes para actuar ante el Fondo; **b)** Inscripción de los contratos en el registro que lleva el Fideicomiso; **c)** Procesos y tiempos de pagos; **d)** Operaciones financieras ante el Fondo, y **e)** Suministro de información en el SIPAC.

1.8. Asociaciones estratégicas de Pemex (farmouts) próximas a suscribirse

La Ley de Hidrocarburos establece en su artículo 13 que en los casos de asignaciones que migren a contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, Pemex o sus subsidiarias pueden celebrar alianzas o asociaciones con empresas privadas. Para ello, la selección de socio se realiza mediante licitación que lleve a cabo la CNH.

Al respecto, al cierre de este trimestre, existían cuatro licitaciones de asociaciones estratégicas, conforme a lo siguiente:

Tabla 14. Asociaciones estratégicas que podrían suscribirse

| Licitación | Modalidad del contrato | Fecha de licitación |
|-------------------------------------|------------------------|---------------------|
| CNH-A2-Ayin-Batsil/2017 | Producción compartida | 04 de octubre 2017 |
| CNH-A3-Cárdenas Mora/2017 | Licencia | 04 de octubre 2017 |
| CNH-A4-Ogarrio/2017 | Licencia | 04 de octubre 2017 |
| CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017 | Licencia | 31 de enero 2018 |

1.9. Seguimiento a las auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Mediante acta 003/CP2016 de presentación de resultados finales de fecha 29 de agosto de 2017, la ASF comunicó al Fondo que concluyó **sin observaciones** la auditoría 50-GB denominada “Gasto de operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2016, la cual tuvo por objeto fiscalizar: **a)** Propuesta y aprobación del gasto de operación; **b)** Erogaciones por concepto de recursos humanos; **c)** Erogaciones por concepto de tecnologías de la información; **d)** Costos de ocupación y otros gastos de operación; **e)** Pago de honorarios fiduciarios; **f)** Registro contable de los gastos de operación y su presentación en estados financieros y Cuenta Pública.

Cabe señalar que durante el desarrollo de dicha auditoría, la ASF formuló al Fondo 144 requerimientos de información y documentación, de diciembre de 2016 a agosto de 2017, los cuales fueron atendidos en tiempo y forma.

Por lo que hace a las auditorías 31-GB “Base de los ingresos recibidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo” y 65-GB “Pagos y transferencias por asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos”, correspondientes también a la cuenta pública 2016, continúan en desarrollo, por lo que una vez que concluyan el Fiduciario informará los resultados al Comité.

1.10. Convenio de coordinación y colaboración entre el SAT y el Fondo

El 6 de septiembre de 2017 el SAT y el Fondo suscribieron un convenio específico denominado “Anexo de Ejecución 03 del Convenio de colaboración, coordinación y asistencia técnica”, el cual tiene por objeto regular el procedimiento mediante el cual las partes interactuarán e intercambiarán información y documentación, con la finalidad de que el SAT lleve a cabo las auditorías, previa instrucción de la SHCP, de los aspectos contables de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, con fundamento en los artículos 37, apartado B, fracción VII y 63 de la LISH.

1.11. Control interno

Durante el tercer trimestre de 2017, se llevó a cabo la actualización de los Manuales de Organización del Fondo, con el objeto de dar mayor claridad a la descripción de actividades que realizan los trabajadores adscritos a las Coordinación Administrativa y Ejecutiva.

1.12. Transparencia y acceso a la información pública

a) Resultados de la primera verificación realizada por el INAI

El 18 de agosto de 2017 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) notificó al Fondo los resultados de la primera verificación diagnóstica realizada, la cual tuvo por objeto detectar áreas de oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con motivo de dicha verificación, el Fondo obtuvo una calificación de 90.43 en una escala de 100.

Es de señalarse que el Fondo está atendiendo en tiempo y forma las áreas de oportunidad identificadas por el INAI, con la finalidad de obtener la calificación de 100, las cuales se refieren principalmente a: **i)** Elaborar notas para explicar por qué en algunas fracciones del citado artículo 77 no se genera información, como es la relativa a padrón de beneficiarios y contratos de obra pública; **ii)** Armonizar la transmisión de información entre el sistema del Banco de México con la plataforma del INAI, y **iii)** Proporcionar en cada fracción el nombre del área responsable de la información.

b) Publicación de la información del artículo 73, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)

Con el objeto de dar cumplimiento al referido precepto y conforme a los “Lineamientos técnicos federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título tercero, capítulos I y II de la LFTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia” emitidos por el INAI, durante septiembre el Fondo incorporó en el sistema informático del Banco de México para su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información: **a)** Transferencias ordinarias del Fondo; **b)** Honorarios fiduciarios; **c)** Pagos realizados al comercializador del Estado, y **d)** Ingresos de asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

c) Atención a solicitudes de acceso a la información

En cumplimiento a las leyes en materia de transparencia, el Fondo ha dado respuesta en tiempo y forma a las 6 solicitudes de acceso a la información que recibió en el trimestre, sin que hubiera emitido reserva alguna, respecto de los siguientes temas: **a)** Monto de bonos a la firma recibidos por el FMP; **b)** Monto de la transmisión onerosa de hidrocarburos; **c)** Transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI), y **d)** Importe de ingresos recibidos por asignaciones y contratos.

1.13. Mejoras a la página de internet del Fondo

Con el fin de dar a conocer al público en general de manera más clara las principales actividades del Fondo y continuar con la mejora en el acceso a la información y a la rendición de cuentas, considerando un enfoque de transparencia proactiva y de apertura gubernamental, el Fondo rediseñó su página de Internet la cual entrará a producción a finales de 2017 sustituyendo la que se encuentra actualmente, con los siguientes objetivos y alcances:

- a)** Mejorar la comunicación al público de las funciones sustantivas del Fondo relativas a la administración de los ingresos petroleros, de los aspectos financieros de los contratos y la reserva de largo plazo.
- b)** Facilitar la búsqueda de información, procurando que sea más sencillo y rápido identificar la ubicación de la misma, dando cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, y
- c)** Adecuar la presentación de la página a través de un nuevo diseño responsivo que le permite adaptarse a las diferentes características de los dispositivos móviles y facilitar la mejora continua de la misma.

Es oportuno aclarar que la nueva página conserva toda la información que se encontraba en el diseño anterior, con las mejoras señaladas. En este sentido, sigue siendo el medio para dar cumplimiento a las leyes en materia de transparencia, en formatos de datos abiertos y accesibles en línea para todo el público, que pueden ser reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado, conforme a lo acordado en sesión del Comité Técnico del 8 de diciembre de 2014.

2. ESTADOS QUE MUESTRAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Se agregan los estados financieros como **anexo único** al presente informe.

3. TRANSFERENCIAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y A LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y SECTORIALES

Durante el periodo que se informa, el Fondo realizó las transferencias ordinarias de los recursos recibidos por asignaciones, contratos y por la venta neta de hidrocarburos que realiza el comercializador del Estado, en cumplimiento a las instrucciones del Comité Técnico y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP. Lo anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto, inciso b), Transitorios, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el DOF del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, conforme a lo siguiente:

Tabla 15. Transferencias ordinarias
julio - septiembre
(Cifras en pesos)

| | |
|---|------------------------|
| I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios | - |
| II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | - |
| III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 835,466,128 |
| IV.Fondos de Ciencia y Tecnología | - |
| a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos | - |
| b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo | - |
| c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética | - |
| V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación | 5,223,174 |
| VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto | 99,236,714,074 |
| a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales | 50,724,729 |
| b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto | 99,185,989,345 |
| Total | 100,077,403,376 |

La información detallada de las transferencias ordinarias se podrá consultar a partir del 31 de octubre en la página de Internet del Fondo, en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

Es de señalarse que las transferencias ordinarias realizadas durante el período enero - septiembre de 2017, ascendieron a un total de 335,275,804,646 pesos, equivalentes al 1.65% del Producto Interno Bruto estimado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2017, conforme a la siguiente gráfica.

Gráfica 8. Transferencias ordinarias acumuladas en el año
(Cifras en millones de pesos)

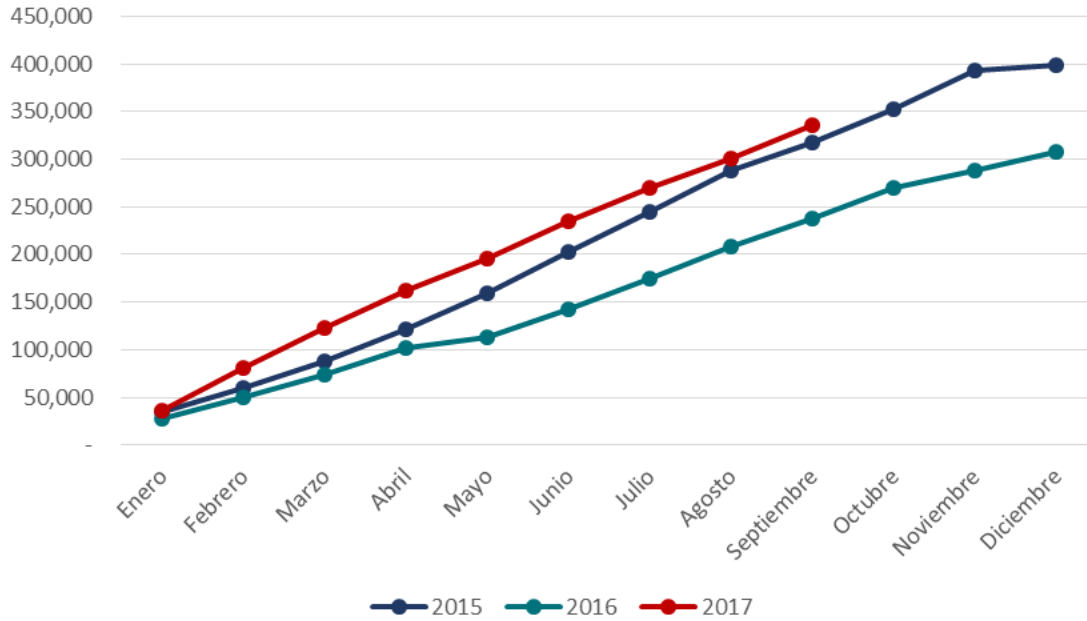


Tabla 16. Transferencias como porcentaje del PIB

| | 3er trimestre | 4o trimestre |
|-------------|---------------|--------------|
| 2015 | 1.74% | 2.18% |
| 2016 | 1.24% | 1.60% |
| 2017 | 1.65% | - |

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

La siguiente tabla muestra un comparativo de las transferencias ordinarias realizadas por el Fondo en el periodo enero - septiembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

**Tabla 17. Transferencias ordinarias
(Cifras en pesos)**

| | enero - septiembre 2015 | enero - septiembre 2016 | enero - septiembre 2017 | Δ % (2017 vs. 2015) | Δ % (2017 vs. 2016) |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|
| I. Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios | 16,634,184,600 | 10,693,027,400 | 8,511,839,600 | -49% | -20% |
| II. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | 4,839,035,520 | 3,110,698,880 | 2,476,171,520 | -49% | -20% |
| III. Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 4,394,197,872 | 2,804,751,743 | 2,464,613,306 | -44% | -12% |
| IV. Fondos de Ciencia y Tecnología | 4,914,645,451 | 3,159,303,551 | 2,514,861,700 | -49% | -20% |
| a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos | 3,194,519,543 | 2,053,547,308 | 1,634,660,105 | -49% | -20% |
| b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo | 737,196,818 | 473,895,533 | 377,229,255 | -49% | -20% |
| c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética | 982,929,090 | 631,860,710 | 502,972,340 | -49% | -20% |
| V. Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación | 20,414,682 | 23,330,601 | 17,007,978 | -17% | -27% |
| VI. Tesoro para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto | 287,354,789,021 | 218,465,710,586 | 319,291,310,542 | 11% | 46% |
| a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales | 284,771,879 | 174,441,876 | 149,638,778 | -47% | -14% |
| b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto | 287,070,017,142 | 218,291,268,710 | 319,141,671,764 | 11% | 46% |
| Total | 318,157,267,146 | 238,256,822,761 | 335,275,804,646 | 5% | 41% |

4. MONTO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS PAGADOS AL BANCO DE MÉXICO

Estos honorarios se desglosan por concepto y cubren al Banco de México los gastos necesarios para la debida operación del Fondo, en cumplimiento del artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo y las cláusulas Décima Séptima, sexto párrafo, y Vigésima Segunda, del Contrato Constitutivo del FMP, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 18. Honorarios fiduciarios pagados a Banco de México
(Cifras en pesos)**

| Concepto | Julio | Agosto | Septiembre | Total |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Recursos Humanos | 3,184,052.14 | 2,900,458.66 | 2,918,031.57 | 9,002,542.37 |
| Costos de Ocupación | 556,236.61 | 524,605.64 | 536,219.98 | 1,617,062.24 |
| Tecnologías de la Información | 793,696.09 | 3,272,444.40 | 768,455.67 | 4,834,596.16 |
| Otros Gastos de Operación | - | 400,000.00 | - | 400,000.00 |
| Subtotal | 4,533,984.84 | 7,097,508.70 | 4,222,707.22 | 15,854,200.77 |
| IVA | 725,437.57 | 1,135,601.39 | 675,633.16 | 2,536,672.12 |
| Total | 5,259,422.41 | 8,233,110.09 | 4,898,340.38 | 18,390,872.88 |

5. MONTO DE LOS GASTOS CUBIERTOS AL COMERCIALIZADOR DEL ESTADO A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Con fundamento en el artículo 27 de la LISH y la cláusula 8.3 del contrato de comercialización suscrito por la CNH el 30 de diciembre de 2016, el comercializador del Estado entregó al Fondo los ingresos de la venta de los hidrocarburos, una vez descontado el pago por los servicios de comercialización más el IVA que corresponda por dichos servicios.

En ese sentido, durante el tercer trimestre de 2017, el comercializador del Estado recibió un total de 37,674 dólares de los EE.UU.A., por concepto de servicios de comercialización, conforme a lo siguiente:

Tabla 19. Gastos cubiertos al comercializador del Estado
(Cifras en dólares de los EE.UU.A.)

| Concepto | Importe (Incluye IVA) ^{3/} |
|---|--|
| Venta de producción regular ^{1/} | 34,945 |
| Venta de hidrocarburos de pruebas ^{2/} | 2,729 |
| Total | 37,674 |

1/ Del contrato RF-C032-2017-010 (Ek Balam).

2/ Del contrato RF-C005-2016-002 (Hokchi).

3/ IVA por servicios de comercialización